

Bases de la Convocatoria FEC 1-2025



Convocatoria FEC 1-2025

Bases y políticas



Organizaciones elegibles:

- a. Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con autorización vigente del Sistema de Administración Tributaria (SAT) para expedir CFDI'S.
- b. De acuerdo con la categoría en que participen:

Categoría 1	Que sean donatarias o se comprometan a serlo para la siguiente convocatoria. Que obtengan certificado Confío o se comprometan a hacerlo para la siguiente convocatoria.
Categoría 2	Que sean donatarias o se comprometan a serlo. Que cuenten con certificado de Confío o acreditamiento AIT por CEMEFI, o se comprometan a obtenerlo para la siguiente convocatoria.
Categoría 3	Que cuenten con acreditamiento por CEMEFI, o se comprometan a obtenerlo para la siguiente convocatoria.
Categoría 4	Deseablemente cuenten con Acreditamiento por CEMEFI.

- c. Que operen en Coahuila y su trabajo impacte en sus habitantes.
- d. Que cuenten con al menos 2 años de operación comprobable.
- e. Que tengan actividades enfocadas en alguna de las siguientes áreas de atención:
 - Educación
 - Salud
 - Medio Ambiente
 - Prevención de delitos
 - Desarrollo Social
 - Participación Ciudadana
- f. Que la población objetivo de la OSC'S y su proyecto se encuentre en situación de vulnerabilidad.



- g. No se apoyarán OSC'S que estén ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, religiones o sindicatos, y/o que tengan funcionarios públicos en sus órganos de gobierno.
- h. No se apoyarán OSC'S que trabajen a través de terceros.
- i. No podrán postularse OSC que tengan proyecto vigente o inconcluso con la FEC.
- j. Se descartarán temporalmente las OSC'S que no cuenten con carta de liberación positiva por parte de la FEC (solo aplica para OSC'S que hayan recibido apoyos en convocatorias anteriores).



Tipos de proyectos a financiar:

- a. Todos los proyectos deberán mejorar la calidad de vida y/o la movilidad social en Coahuila
- b. Duración de 6 a 12 meses
- c. No se aceptan proyectos que financien eventos, conferencias, seminarios, festivales, eventos de recaudación, etc.
- d. Están permitidos proyectos que contemplen inversión para **sueldos profesionales y gasto operativo** relacionados con las actividades del proyecto. Todos los sueldos operativos serán validados por la FEC.
- e. Todos los proyectos deberán contar con indicadores de seguimiento e impacto que serán informados mensualmente a la FEC.



Financiamiento

- a. El monto de la solicitud de donativo no deberá ser mayor a una cuarta parte del gasto anual del ejercicio fiscal anterior de la organización y podrán ubicarse en las siguientes categorías:

Categoría 1	Hasta \$1,000,000.00 MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$4,000,000.00 o más
Categoría 2	Hasta \$500,000.00 MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$2,000,000.00 o más
Categoría 3	Hasta \$350,000.00 MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$1,400,000.00 o más



Categoría 4	Hasta \$100,000.00 MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$400,000.00 o más
-------------	--

- b. La organización debe tener otros inversores sociales (donantes) que apoyen económicamente a la organización. En el caso de tener coinversión, deberán confirmar las fuentes financieras (puede ser la misma organización solicitante e inversores sociales) y avance de recaudación de fondo del mismo que lo complementarán.
- c. No se permitirán comprobantes de gasto anteriores a la 1ª. ministración.
- d. El donativo será entregado en hasta tres ministraciones de acuerdo con el presupuesto del proyecto y estará sujeto a el cumplimiento legal y fiscal de la OSC.
- e. Cada entrega de ministración estará condicionada a la comprobación de la ministración anterior. La FEC se reserva el derecho de cancelar ministraciones en caso de que no se le comprueben los gastos en tiempo y forma y/o se detecte mal uso del recurso.
- f. La organización beneficiada está obligada a proporcionar información del proyecto durante la realización del seguimiento y el reporte de resultados.
- g. Los montos solicitados estarán sujetos a la evaluación del comité para garantizar el costo beneficio del proyecto. La decisión del comité evaluador es inapelable.



Políticas de recepción de solicitudes

- a. Las OSC's participantes deberán llenar el formato de pre solicitud y presentación de proyecto únicamente a través de la plataforma de convocatorias.
- b. La documentación deberá enviarse dentro del plazo que se determine en la convocatoria.
- c. La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases.
- d. Las solicitudes de las organizaciones que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la Convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida serán descartadas automáticamente. Y serán informados de su estatus a través del correo institucional de la FEC.

INFORMACIÓN necesaria para pre-registro:

- Razón social (Como lo indica el acta constitutiva)
- Nombre corto (Como la sociedad los identifica)
- RFC
- Domicilio fiscal
- Domicilio en donde se opera
- Fecha de constitución



- Fecha de inicio de actividades
- Objeto social del acta constitutiva
- Área de intervención principal
- Número de empleados de la organización
- Número de voluntarios de la organización
- Nombre de la persona en la presidencia del consejo
- Nombres de los integrantes del consejo y sus puestos
- Nombre de la persona Representante Legal
- Nombre de la persona en la dirección
- Nombre de la persona de contacto
- Correo electrónico institucional de la OSC
- Correo electrónico de la persona de contacto en la OSC
- Celular fijo de la OSC
- Celular de la persona de contacto en la OSC
- Página web
- Dirección Facebook
- Dirección Instagram
- Donataria SI o No
- Certificación Confío Si o no
- AIT Cemefi Si o no
- Ingresos y gastos del último año fiscal
- Nombre de los principales inversores sociales (donantes) que apoyaron a la Asociación el año anterior
- La organización ha recibido capacitación formal durante los últimos 6 meses y de que tipo.

DOCUMENTACIÓN necesaria para pre-registro:

- Constancia de situación fiscal de la organización del mes en curso
- Opinión de cumplimiento de la organización del mes en curso
- Comprobante de domicilio de la organización
- Declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal anterior
- Acta constitutiva de la organización (Inicial y subsecuentes protocolizadas)
- INE de la persona Representante Legal
- Constancia de situación fiscal de la persona representante legal
- Poder del representante legal
- Carátula de cuenta bancaria a nombre de la OSC
- Estado de resultados y posición financiera anual del ejercicio fiscal anterior firmado por contador responsable y representante legal.



Categoría 1	Elaborado y auditado por un despacho contable externo
Categoría 2	Elaborado por un despacho contable externo
Categoría 3	Elaborado por un contador con cédula
Categoría 4	Elaborado por un contador con cédula

- Última minuta de junta de consejo firmada por los asistentes
- Oficio de autorización como donataria emitido por el SAT. (Solo si se cuenta con el)
- Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación del año en curso. (Solo si se cuenta con el)
- Documento VIGENTE que acredite a la OSC ante CEMEFI o CONFÍO
- Organigrama
- CFDI emitido recientemente por la OSC

INFORMACIÓN necesaria del proyecto:

- Nombre del proyecto
- Área de intervención del proyecto
- Tipo de proyecto (Adquisición, remodelación, etc.)
- Proyecto nuevo o complementario/continuación
- Etapas del proyecto
- Experiencia previa en el proyecto (si,no)
- Problema a resolver
- Objetivo general del proyecto
- Indicadores del proyecto
- Actividades del proyecto
- Presupuesto del proyecto
- Duración del proyecto
- Beneficios esperados
- Características de los beneficiados con el proyecto
- Cantidad de beneficiarios directos
- Dirección donde se llevará a cabo el proyecto
- Principales aliados del proyecto

DOCUMENTACION necesaria del proyecto:

- Carta solicitud de donativo o apoyo social, firmada por la persona Representante Legal de la OSC



- Resumen del proyecto
- Video de presentación del proyecto

DOCUMENTACIÓN necesaria en caso de que la OSC resulte apoyada:

- Presupuestos de adquisiciones (en caso de que aplique)
- Convenio firmado
- CFDI por la 1ª. ministración



Proceso de la convocatoria

El proceso consiste en 6 etapas, las cuales se describen a continuación:

- **Etapa 1. Presolicitud:** Las OSC interesadas en postular para el donativo, deberán llenar el formulario de presolicitud con la información general de la Organización, Información fiscal y legal e información de gobernabilidad.
- **Etapa 2. Postulación del proyecto:** Una vez validos los documentos de la presolicitud se liberará la plataforma para que puedan subir la información de su proyecto y la categoría que quieran postular.
- **Etapa 3. Revisión y evaluación de cumplimiento de las postulaciones recibidas.**
- **Etapa 4. Evaluación y selección de finalistas:** De forma interna, se emitirán dictámenes sobre las propuestas. Se identificarán las postulaciones que avanzarán como finalistas.
- **Etapa 5. Evaluación final y selección de ganadoras:** El Consejo dictaminador evaluará las postulaciones finalistas. Con base en los criterios de dictaminación, se seleccionarán a las OSC apoyadas.
- **Etapa 6: Comunicación de resultados:** La comunicación de resultados se enviará al correo institucional de la OSC.



Proceso de inversión social

El proceso consiste en 4 etapas, las cuales se describen a continuación:

- **Etapa 1: Firma de convenio**
- **Etapa 2: Entrega del apoyo social en las ministraciones definidas**



- Etapa 3: Seguimiento de avances de proyecto y comprobación del gasto
- Etapa 4: Llenado de reporte mensual de indicadores y monitoreo con evidencias

Fechas clave de la convocatoria

PRE-REGISTRO:	03 al 09 de marzo
REGISTRO DE PROYECTOS:	10 al 23 de marzo
VALIDACIÓN DE PROYECTOS:	24 marzo al 20 de abril
DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS:	21 abril al 2 mayo
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:	19 mayo

Sesión informativa:

El **viernes 21 de febrero de 2025** se realizarán 3 sesiones informativas en línea donde se aclararán dudas y se explicará el manejo de la plataforma.

11:00 12:00 13:00 hrs (hora de Ciudad de México)

En redes sociales se compartirá la liga para acceder, no requiere pre-registro y tiene cupo limitado

Más información:

WhatsApp: **844-300-49-39**

Facebook: **Fundación del Empresariado Coahuilense AC**

Instagram: **@fec_coahuila**



RESULTADOS

Convocatoria FEC 1-2025



SURESTE

- Ayuda Rosa
- Casa Hogar Quinta Manuelita
- Club de Leones De Parras
- Cruz Roja Mexicana de Saltillo
- Escuela de Enfermería Cruz Roja
- Escuela La Salle De Saltillo
- Familia Y Juventud
- Fundación Luz Y Esperanza
- Fundación Merced Coahuila
- Hospital Guadalupano
- KUANU
- Operadora Musave
- SELIDER
- Universidad La Salle Saltillo

LAGUNA

- Albergue Del Padre Manuelito
- Asociación Ale Iap.
- Camerata De Coahuila
- Casa Hogar Ángeles De San Pedro
- Casa Hogar Protección A La Joven
- Centro De Espiritualidad Iñigo
- Centro Educativo De La Niñez Torreonense
- Creando Sonrisa Lagun
- Desarrollo Comunitario Integral
- Desarrollo Integral Del Menor
- Espíritu Que Danza
- Fundación Te Quiero Ver Feliz
- Hermandad Educativa Cat
- Instituto Lagunero De La Audición Y El Lenguaje
- Mujeres Salvando Mujeres
- Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés
- Programa De Ayuda Para Un Mejor Control De La Diabetes Y Una Vida Plena
- Proyecto Pi Pao Angelito De Los Niños
- Sonrisa Azul Laguna



NORTE

- Banco Internacional De Alimentos (BIA)
- Caritas Diocesano De Piedra Negras
- Casa Hogar Misericordia
- Grupo De Apoyo A Personas Con Cáncer De Piedras Negras

CENTRO/CARBONIFERA

- Centro De Orientación Y Protección A Víctimas De Violencia Intrafamiliar
- Fundación Montemayor Seguy